GOBIERNO DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE LOS ANDES Departamento de Extranjería

> OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 2214357

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 224 -

LOS ANDES,

1 / MATO 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE LOS ANDES en OF. Nº149 del 16 de Febrero de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of Nº1789 de fecha 05 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Oscar Mauricio SANTIBAÑEZ de nacionalidad ARGENTINA.
- 2. Visa Válida desde hasta \_\_\_
- 3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EXTRANGEMEDITH QUIROZ ORTIZ GOBERNADORA PROVINCIAL DE LOS ANDES

EQO/MLD/AGR [+41g] 17/05/2010

Distribución:

1.- Ministerio del Interior

2.- Policía Internacional

3.- Archivo Depto. Extr. Gob. Los Andes 4.- Archivo Gobernación Provincial de LOS ANDES